

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Afrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación Peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a una de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 14 del actual, número 257, aparece la siguiente Circular del Ministerio de Industria y Comercio, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica, Sección de Precios y Mercados):

Precios de la Caza.

«Regulados los precios de la Caza por la Circular número 336 de esta Comisaría General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 301, de fecha 1.º de noviembre de 1942, la práctica aconseja su modificación en determinados aspectos.

En su consecuencia, vistos los gastos que se producen,

Esta Comisaría General ha resuelto fijar como precios topes máximos de venta al público, en las diferentes provincias, incluidos todos los arbitrios e impuestos, los siguientes:

Precios máximos al público, incluidos todos los arbitrios e impuestos.

Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Vizcaya.

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, hasta 1'500 kilogramos pieza, 7'20 pesetas

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, desde 1'500 kilogramos pieza en adelante, 8'50.

Liebres, con o sin piel, hasta hasta 1'500 kilogramos pieza, 8'50.

Liebres, con o sin piel, desde

1'500 kilogramos en adelante, 10'50.

Perdices, pieza, 6'00.

Codornices, pieza, 4'00.

Palomas (incluso caseras), pieza, 4'50.

León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres y Badajoz.

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, hasta 1'500 kilogramos pieza, 5'20 pesetas.

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, desde 1'500 kilogramos en adelante, 6'60.

Liebres, con o sin piel, hasta 1'500 kilogramos pieza, 6'50.

Liebres, con o sin piel, desde 1'500 kilogramos en adelante, 8'50.

Perdices, pieza, 4'00.

Codornices, pieza, 2'00.

Palomas (incluso caseras), pieza, 2'50.

Resto de las provincias, excepto Barcelona.

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, hasta 1'500 kilogramos pieza, 6'00 pesetas.

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, desde 1'500 kilogramos pieza, 7'40.

Liebres, con o sin piel, hasta 1'500 kilogramos pieza, 7'30.

Liebres, con o sin piel, desde 1'500 kilogramos en adelante, 9'20.

Perdices, pieza, 4'80.

Codornices, pieza, 2'80.

Palomas (incluso caseras), pieza, 3'30.

Barcelona.

Existiendo la costumbre en el

mercado de esta provincia de vender los conejos troceados, se establecen los siguientes precios:

Conejos (incluso caseros), con o sin piel, el kilogramo, 7'20 pesetas.

Liebres, con o sin piel, hasta 1'500 kilogramos pieza, 8'50.

Liebres, con o sin piel, desde 1'500 kilogramos en adelante, 10'50.

Perdices, pieza, 6'00.

Codornices, pieza, 4'00.

Palomas (incluso caseras), pieza, 4'50.

Madrid 10 de septiembre de 1943.

=El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministros de Industria y Comercio y de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 16 de septiembre de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

A los productores, cosecheros, almacenistas y detallistas de vino.

La Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 31 de agosto úl-

timo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 del corriente mes, tiende a reprimir el fraude del aguado de los mostos y vinos que en forma escandalosa y desaprensiva se viene practicando por los cosecheros productores y comerciantes en general.

Para lo cual la referida Orden establece la graduación mínima de 11 grados a los vinos expuestos a la venta directa al público, con las excepciones que se citan en dicha Orden Ministerial.

Excepto en determinados años, que por causas metereológicas no madura suficientemente el fruto, en la mayoría de ellos y en las más importantes zonas vinícolas de esta provincia, se pueden conseguir graduaciones superiores, o por lo menos igual a la mínima exigida, siempre que se lleven bien las elaboraciones y no se practique el fraude referido.

En vista de lo cual, esta Jefatura no autorizará la venta de los vinos que tengan graduaciones alcohólicas inferiores a las autorizadas por la Dirección General de Agricultura, decomisará, denunciará y formulará el oportuno expediente de infracción a todos aquellos productores o comerciantes que la infrinjan, proponiendo a la Superioridad las sanciones máximas que preceptúa la mencionada Orden.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

Burgos 14 de septiembre de 1943.

=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias de maderas, leñas y pastos

Estado de los aprovechamientos de maderas, leñas y pastos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1943-44, en virtud de orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de fecha 2 de septiembre de 1943, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, y a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934 (Gaceta del 8) y de 13 de agosto de 1942 (B. O. del E. de 26 de octubre de 1942).

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS	
			N.º de bates	N.º de metros cúbicos				Para la corte y laboreo	Extracción de productos
Eterna.....	Eterna.....	Ordoquia.....			200	800	La Teña.—N. Vallejo la Cerrada, E. camino El Alto, S. corta anterior y O. camino a San Cristóbal del Monte.—Roza y entresaca de 200 estéreos de leñas de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	4

Eterna	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	»	»	200	800	Vallegrande.—N monte de Quintanar de Rioja, E. río, S. senda a la Ermita la Trinidad y O. El Cerro.—Roza y entresaca de matorros de roble mal configurados dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	4	4
Fresneda de la Sierra.	Pradilla de Belorado	Hondonada	70	61	100	5380	Aprovechamiento de 70 hayas maderables marcadas	4	4
Idem	Fresneda	Monteagudo	»	»	200	400	Alticunvea.—N. El Hayedo, E. El Orcajo, sur río Tirón y O. arroyo de Alticunvea.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	4	4
Idem	Idem	Idem	260	370	550	35050	En la Dehesa.—Entresaca de 120 hayas marcadas.—En Aisola y Los Terrados de Ardubia. Entresaca de 140 hayas maderables marcadas y de ambos aprovechamientos 550 estéreos de leñas de sus copas	4	4
Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizcarra	225	340,50	500	18525	El Nacedero.—Entresaca de 225 hayas maderables marcadas	4	3
Idem	Idem	Idem	»	»	200	500	El Estrecho.—N. monte El Acebal, E. Los Barrancos, S. Vizcarra y O. Los Campos.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	4	4
Rábanos	Alarcia	Vagaza y Matarrubia	»	»	150	375	Mojón Chiquito. N. Zarzales, E. Mojón Grande, S. cárcava y O. camino.—Arranque de 150 estéreos de brezo para carbón	4	4
San Vicente del Valle	San Clemente	Frontal de la Mata	»	»	300	600	Valléjo Calvero.—N. monte de Belorado, este camino, S. Ezquijarona y O. Valle Grande.—Roza de malezas de escobas y brezo	4	4
Idem	Espinosa y otros	Santa-Brígida	50	69	75	5895	Entresaca de 50 hayas (una de ellas gemela) maderables marcadas	4	4
Santa Cruz del Valle	Sta. Cruz y otros	Abanza	»	»	200	500	Fuente Burreña.—N. Repoblación, E. mojonera con Valmala, S. El Monte y O. Arroyo Cilas.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	4	4
Idem	Idem e id.	Idem	130	123	150	5370	Entresaca de 130 hayas maderables marcadas	4	4
Valmala	Valmala	Dehesa	12	16,500	20	1520	Entresaca de 12 hayas maderables marcadas	3	3
Idem	Idem	Genciana	»	»	200	500	Las Ermitas.—N. Los Trampales, E. mojonera con Santa Cruz, S. Los Orcajos y O. Saliguillaen.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	3	3
Villaf. ^a Montes de Oca	Villafranca y otros	Carrascal Mazcarra	»	»	300	1800	Cerro de las Canales.—N. El Royo de la ladera Marín, E. Vallejo Valdecilla y S. y O. camino de la Pedraja.—Entresaca de 70 hayas inmaderables marcadas para carboneo	4	4
Idem	Idem	La Carrascosa	40	51	76	4460	Barranco.—Entresaca de 40 hayas maderables marcadas	3	4
Idem	Idem	La Pedraja	»	»	50	150	Mojón Blanco.—N. Fuente la Pedraja, E. Carrerosa, S. mojonera de Ahidillo y O. mojoneras con Galarde.—Arranque de 50 estéreos de brezo para carbón	4	4
Pineda de la Sierra	Pineda	Dehesa Boyal	»	»	200	600	Monte Encimero y Valle Modúbar.—N. río, este Cerrada, S. Peña la Laguna y O. Los Guñares.—Entresaca de 200 estéreos de leña de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros con destino a carbón	4	3
Idem	Idem	Peguera	»	»	50	150	Valdetejado.—N. Cerradas, E. y S. carretera y O. Espinarejo.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros con destino a carbón	4	3
Idem	Idem	Ahedo de la Pared	»	»	30	50	La Pared.—Arranque de 30 estéreos de brezo para carbón	3	2
Villasur de Herreros	Villasur	Gustares	»	»	200	1000	Los Cabriales.—N. Arroyo de Ontalbas, E. La Barranca, S. tierras labrantías y O. río Valdecarros.—Entresaca de 200 estéreos de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	4	4
Villorobe	Villorobe	La Cabeza	»	»	100	500	Zañuela.—N. Cerro de Cepeda, E. río, S. Pago de Galarza y O. Majada.—Poda de roble dejando guías	4	4
Idem	Uzquiza	La Solana	»	»	100	200	Cerrocorfo.—N. y O. monte, E. Majada Encimera y S. tierras particulares.—Arranque de brezo para carbón	4	3
Cuevas S. Clemente.	Cuevas	Montemayor	»	»	300	1500	Robladillo.—N. Robladillo, E. Valdecorrales, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Entresaca de mata baja de encina con destino a carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4
Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	»	»	400	2000	El Anchalindo. N. Valdecuevas, E. tierras labrantías, S. Valdespinosa y O. Montecillo.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4
Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	»	»	500	2500	Peña los Lobos.—N. tierras labrantías, E. término de Santo Domingo de Silos, S. camino de Santibáñez del Val y O. carretera.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4
Condado de Treviño	Aguillo y Ajarte	Ausar	»	»	1450	5800	La Fosquera, Argadie y El Montico.—N. fincas de Ajarte, E. río, S. Campo la Fosquera y O. corta anterior.—Entresaca de 1.100 encinas y robles viejos inmaderables marcados con destino a carbón	6	6
Idem	Imiruri y Ochate	El Bardal	»	»	150	600	El Campo del Encinar.—N. corta del año anterior, E. y S. el mismo monte señalado y oeste corta anterior.—Corta de encina baja dejando el mejor resalvo en cada mata	6	6

Condado de Treviño	Ascarza	Cabrial	2500	15000	El Hayedo Zabornico.—N. Los Corzos, E. Las Junqueras, S. Aranguiri y O. camino de Victoria.—Entresaca de haya dejando 670 resalvos señalados a 1,30 del suelo con un anillo de pintura roja	6	6		
Idem	Arrieta	Idem	260	1560	Rosteta.—N. jurisdicción de Alava y E., S. y O. monte Cabrial de Ascarza.—Entresaca de haya joven dejando 160 resalvos señalados con pintura roja	6	6		
Idem	Araico	La Cogulla	50	200	San Martín.—N. Las Tijeas, E. Parman, S. jurisdicción de Grandival y O. camino.—Entresaca de 80 robles leñosos podados	6	6		
Idem	Obécuri	La Dehesa	170	141	210	12302	Matizaval.—N. camino de Lagrán, E. pueblo, S. fincas particulares y O. Barranco la Ojada y Quemado.—Entresaca de 170 robles maderables marcados y 210 estéreos de leñas de sus copas	6	6
Idem	Bajauri	Idem	440	492	775	40742	Cerrico del Aire.—N. Fuente Sopino, E. corta anterior, S. Fuente Encimera y O. Selvicola.—Entresaca de 440 hayas maderables marcadas y 775 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Idem	Doroño	El Puerto	202	228	425	12688	Zadiarán.—N. Cerro Redondo, E. Castillo Viejo y S. y O. corta anterior.—Entresaca de 201 hayas y un roble maderables marcados y 425 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Barbadillo de Herreros	Barbadillo	Lomomediano	200	100	Entresaca de matorros de roble para carbón en el sitio Los Campitos a camino de Azcaray, cordillera de Camorro o Fuente Guaristi	4	4		
Idem	Idem	Idem	75	97	75	6530	Sestil Redondo.—Entresaca de 75 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas procedentes de sus copas	4	4
Idem	Idem	Idem	75	100	75	7225	La Losilla.—Entresaca de 75 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas procedentes de sus copas	4	4
Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata	115	300	Fuentes.—N. Llanitos, E. Laguna, S. La Barrera y O. Orcajo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de malezas para carbón	4	4		
Canicosa de la Sierra.	Canicosa	El Pinar	655	255	130	18225	Mojonera o calle de Regumiel de la Sierra.—Entresaca de 627 pinos silvestres, 28 negrales y un roble maderables marcados y 130 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	250	188	200	8132	Majada Miguelón, Solana del Vadillo y Cabeza Domingo.—N. El Burcio y La Tejera, este provincia de Soria, S. rio Vadillo y O. término municipal de Vilviestre.—Entresaca de 250 robles marcados y numerados válidos exclusivamente para traviesas y 200 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem				15792	Aprovechamiento de pastos por subasta para la entrada en el monte de 987 cabezas de ganado cabrío durante todo el año		
Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Matalar	300	750	N. camino, E. y O. Camino Valdarrojos y sur tierras labrantías.—Del término que se señala.—Entresaca de matorros de roble, dejando los mejores resalvos en cada mata y poda de la misma especie para carbón	4	4		
Moncalvillo la Sierra	Moncalvillo	Dehesa Enebral	800	2800	Las Saleguillas.—N. Robledillos, E. Pozo Campillo, S. Valdeavellano y O. río.—Poda de roble dejando guías	4	4		
Monasterio la Sierra	Monasterio	Dehesa o Frecha	40	52	75	6648	El Burrero.—N. corta anterior, E. Bardal, sur Arroyo Vigueta o Valladolid y O. Prado de la Fuente.—Entresaca de 40 robles maderables marcados y 75 estéreos de leñas de las copas de los mismos	6	6
Monterrubio Demanda	Monterrubio	La Dehesa	40	55	25	12450	Los Gamelleros.—Entresaca de 40 pinos silvestres maderables marcados y 25 estéreos de leñas de sus copas	3	3
Idem	Idem	Idem	50	99	50	9110	Pauleja.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 50 estéreos de leñas procedentes de sus copas	3	3
Idem	Idem	La Umbría	85	255	El Campazo.—N. Laderota, E. Moscarderos, S. Campazo y O. cantera.—Entresaca de 40 hayas inmaderables marcadas	3	3		
Neila	Neila	Ahedo Pinar	200	388	400	14768	Barranco el Tormo.—Entresaca de 200 pinos silvestres maderables marcados y 400 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	800	1431	500	116014	La Tejera, Cuenta la Madera, Fuente Fría y Locolón.—Entresaca de 800 pinos silvestres maderables marcados y 500 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	720	475	250	29242	Mojonera con Regumiel, Quintanar y Palacios de la Sierra.—Entresaca de 720 pinos silvestres maderables marcados y numerados y 250 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem				21328	Aprovechamientos de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 1.333 cabezas de ganado cabrío durante todo el año		
Palacios de la Sierra	Palacios y Vilviestre	Guerreado y Abejón	1000	312	160	14532	Las Navas, Camporredondo, Prado del Tormo, Chozo Rejas y otros.—Entresaca de 1.000 pinos negrales inútiles para su resinación y 160 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6

Palacios de la Sierra	Palacios.	Umbrigiuela y Abejón	1000	504	250	23422	Las Cabezas, Cueva Morena, Portillo Pedraja, Mojonera de Hontoria y otros.—Entresaca de 1.000 pinos negrales inútiles para su resinación y 250 estéreos de leñas de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	50	39	40	1682	Fuente Santibáñez y El Tenado.—N. Bercolar, E. Cubillo Fontoso, S. Tenada Nueva y O. El Tenado =Entresaca de 50 robles albares maderables marcados y 40 estéreos de leña procedentes de sus copas, valederos exclusivamente para traviesas.	6	6
Idem	Idem	Campiña y Bañuelos	75	54	55	2340	Peña la Yedra, Arroyo de Don Diego y Las Porquerizas.—N. Las Porquerizas, E. rio San Mariñ y S. y O. Arroyo de Don Diego. =Entresaca de 75 robles albares, marcados y numerados, exclusivamente para traviesas, y 55 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Dehesa Bercolar...	25	152	200	19219	La Mesa y Camino de Pericón.—N. camino de La Mesa, E. idem de id., S. Bercolar y oeste Roble la Muestra.—Entresaca de 25 robles maderables marcados y numerados y 200 estéreos de leña procedente de sus copas	6	6
Idem	Idem	Cubillejos	50	27	25	1150	Solana de Fuente el Mazo, Campejones, etc.—N. Solana de Fuente El Mazo, E. Orcajelos, S. Tresinero y O. Campejones.—Entresaca de 50 robles albares maderables marcados válidos exclusivamente para traviesas y 25 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Idem	Campiña y Bañuelos	>	>	>	9152	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 572 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Idem	Idem	Los Cubillejos	>	>	>	5456	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 341 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Idem	Idem	Dehesa o Bercolar..	>	>	<	3360	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 210 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Idem	Idem	Umbrigiuela y Abejón	>	>	>	7520	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 470 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Idem	Id. y otros...	Guerreado y Abejón	>	>	>	4992	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 312 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	>	>	100	500	Cerroespeso.—N. camino, E. Valle de Cerroespeso, S. senda y O. monte San Quirce.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros con destino a carbón	4	4
Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa	1000	1405	1000	70060	Cayucar y Fuente de los Arrogantes.—Entresaca de 1.000 pinos huecos marcados y 1.000 estéreos de leñas procedentes de sus copas..	6	6
Idem	Idem	Idem	300	182	600	8170	Arroyo Calaveras, Chozo Camineros y Horno de Sanza, etc.—Entresaca de 300 hayas-huecas marcadas y 600 estéreos de leñas procedentes de sus copas.	6	6
Idem	Idem	Idem	>	>	>	25456	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 1.591 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Idem	Id. y otros	Revenga	>	>	>	3200	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 200 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Rabanera del Pinar...	Rabanera	Las Cuadrillas	500	355	180	20066	La Beceda.—N. La Beceda y Ochaseco, E. pinar de Hontoria, S. Cerro los Molinos y O. Alto de las Cuadrillas.—Entresaca de 500 pinos silvestres, maderables marcados y 180 estéreos de leña procedente de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	>	>	>	10400	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 650 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	>	>
Idem	Idem	Los llanos y La Umbria	>	>	<	9200	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 575 cabezas de ganado cabrío durante todo el año forestal.	>	>
Regumie de la Sierra	Regumiel	El Pinar	562	238	120	17048	Calle de Regumiel y Canicosa o mojonera de ambos pueblos.—Entresaca de 541 pinos silvestres, 20 negrales y un roble maderables marcados y numerados y 120 estéreos de leña de las copas de los mismos	6	6
Idem	Idem	Idem	>	>	>	6944	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 434 cabezas de ganado cabrío durante todo el año forestal	>	>
Riocavado de la Sierra	Riocavado	La Dehesa	60	97	50	8060	El Gorrional.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas y 60 estéreos de leña de sus copas	4	4
Idem	Idem	Idem	>	>	200	600	Los Canchales.—N. Barrancomalo, E. tierras, S. Arroyo Valdueca y O. río.—Corta a matorrasa de 200 estéreos de leña de roble, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4
Idem	Idem	Idem	>	>	150	150	Peñas Arriba y linderos que se señalen por el Servicio Forestal.—Arranque de cepa de brezo para carbón	4	4

San Millán de Lara	San Millán	Cuestamala	»	»	150	600	Cuestamala.—N. Bar Caliente, E. río, S. monte de Rupelo y O. mojonera de Rupelo = Corta de matorros de roble para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4
Salas de los Infantes	Salas y otros	Ledania	»	»	3000	7500	Los Corrillos.—N. y E. brezal y corta anterior, S. Hero-Gordo y O. Las Navillas.—Entresaca de matorros de roble para carbón dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.	6	6
Santo Domingo Silos	Santo Domingo	Arriba y Abajo	»	»	400	2400	La Conseja.—N. La Pila, E. camino de Contreras y La Pilajás, S. Senda del Mueso y O. La Conseja o corta anterior.—Entresaca de 400 estéreos de leña de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	4	4
Tinieblas de la Sierra	Tinieblas	Valderrubio	»	»	75	375	Cabraña.—N. Brezal, E. arroyo, S. Ladrillos y O. tierras.—Poda de roble dejando guías con destino a carbón.	2	2
Valle de Valdelaguna	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	80	12	50	24250	Los Hoyos.—Entresaca de 80 pinos maderables marcados y 50 estéreos de leñas procedentes de las copas de los mismos	4	4
Idem	Idem	Idem	200	300	150	47100	El Pedregal.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña procedentes de sus copas	4	4
Idem	Huerta de Arriba	La Dehesa	50	92	75	8655	Fuencaliente.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas procedentes de sus copas.	4	4
Idem	Tolbaños de Abajo	Idem	60	77	30	14625	Los Horcajuélos.—Entresaca de 60 pinos maderables marcados y 30 estéreos de leñas procedentes de sus copas.	3	4
Idem	Idem	Idem	100	17	130	1665	Los Horcajuélos.—Entresaca de 20 hayas maderables y 80 leñosas marcadas	3	4
Idem	Huerta de Arriba	Santa Engracia	150	249	100	35000	El Robledo.—Entresaca de 150 pinos silvestres maderables marcados y 100 estéreos de leñas procedentes de sus copas.	4	4
Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña	300	380	150	69000	El Hoyal.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leñas procedentes de sus copas.	4	4
Idem	Idem	Idem	300	342	250	17850	El Infierno.—Entresaca de 300 hayas maderables marcadas y 250 estéreos de leñas procedentes de sus copas	4	4
Vilviestre del Pinar	Vilviestre	El Monte	100	119	120	5109	Cuesta del Huevo.—El Apretadero, Horno Cabcio, Ralchal de Peña y otros—N. Collado y Valones, E. El Lomo, S. Apretadero y oeste Guerreado.—Entresaca de 100 robles albares, marcados y numerados, válido exclusivamente para traviesas, y 120 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	1500	976	500	45421	Solana de Valdematanza.—N. Alto del Bizcobo, E. Fuente del Escobar, S. Vallejo de Valdematanza y O. Majapies.—Entresaca de 1.500 pinos negrales maderables, marcados e inútiles para su resinación y 500 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Idem	Idem	Matarrucha	»	»	»	2000	Aprovechamiento de pastos por subasta para enjrar a pastar en el citado monte 125 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	»	»
Idem	Idem	El Monte	»	»	»	3856	Aprovechamiento de pastos por subasta para entrar a pastar en el citado monte 241 cabezas de ganado cabrío en todo el año forestal.	»	»
Vizcainos	Vizcainos	La Mata	»	»	85	225	La Somadilla.—N. Cilurte, E. tierras labrantías, S. Los Quiñones y O. Cerrostejones.—Poda de roble dejando las mejores guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros con destino a carbón.	2	1
Villoruebo	Mazuco de Lara	La Dehesa	»	»	25	75	La Sombría.—N. monte Valdecorrales, E. Alto la Sombría, S. Peña los Cantillos y O. tierras labrantías.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.	2	2
Alfoz de Bricia	Montejo de Bricia	Idem	94	87	90	9023	Peña Gatos.—N. Campo la Dehesa, E. camino de Las Fuentes, S. Las Lamosas y O. Somio.—Entresaca de 94 robles maderables marcados y 90 estéreos de leña de sus copas	6	6
Alfoz de Santa Gadea	Santa Gadea	La Mata	88	54	85	5842	Primera y Segunda Llanas.—N. La Poza, este Covernuelo, S. Valdemantecas y O. Rozas. Entresaca de 88 robles maderables marcados y 85 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Valdelateja	Cortiguera	La Linde	»	»	960	3360	Coto Bermejo y La Cárcaba.—N. río Ebro y barranco, E. Coto Bermejo y matas señaladas, S. tierras labrantías de Cortiguera y O. Subida Bajo Huerta.—Entresaca de mata baja de encina, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.	6	6
Junta de Oteo	Gobantes	Trassierra	305	193	290	14111	La Edesa.—N. El Vallejo, E. corta anterior, sur mojonera con monte particular y O. La Quemada.—Entresaca de 268 pinos y 37 hayas maderables marcados y 290 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Junta de Rio Losa	Río de Losa	Aceval	232	384	400	31116	La Mora.—N. Hondo de Valderregones, este fincas particulares, S. camino y O. el mismo monte.—Entresaca de 232 pinos maderables marcados y 400 estéreos de leñas de sus copas	6	6

Junta S. Martín Losa	San Martín de Losa	Escabroso	100	97	145	6565	El Cupuruto.—N. Ermita, E. Camino de las Carrerillas, S. Peña y O. Pico Corral.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 145 estéreos de leñas procedentes de sus copas.	6	6
Idem	Fresno de Losa	El Pinar	373	233	300	16625	Regoyo el Basillo y la Casilla.—N. fincas particulares, E. término de Mambliga, S. Peña y O. corta anterior.—Entresaca de 373 pinos puntisecos maderables marcados y 300 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Idem	Hozalla	El Toyo	400	269	400	19226	Solayal y la Campa Redonda.—N. fincas particulares, E. monte Villalba, S. Peña y oeste monte de Mambliga.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados y 400 estéreos de leña procedentes de sus copas.	6	6
Junta Villalba de Losa	Villalba de Losa	El Pinar	500	345	515	26379	El Cerrado de la Chozza hasta Rijo.—N. terreno particular, E. y S. camino de Rijo y oeste corta anterior.—Entresaca de 500 pinos maderables y 115 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Idem	Villota	Los Valles	146	102	260	4875	Los Llanos.—N. Arroyo de la Llorra, E. el mismo monte, S. páramo y O. término de Baró.—Entresaca de 100 hayas maderables y 46 inmaderables marcadas y 200 estéreos de leña de las copas de las maderables y de la totalidad de las inmaderables.	6	6
Mer. de Cuesta-Urria	Hierro	La Calera	334	186	280	13325	Los Pradillos y la Calera.—N. majada, E. camino y S. y O. Peña.—Entresaca de 334 pinos maderables marcados y 280 estéreos de leña procedentes de sus copas.	6	6
Idem	Lechedo	Valderrumiel	370	127	190	4011	Fuente de las Tabernas.—N. y S. Vallejo, este mojonera de Quintana-Entrepeñas y O. corta anterior.—Entresaca de 370 pinos negrals dados de baja en resinación, maderables marcados, y 190 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Merindad Sotoscueva	Villabáscos	La Dehesa	40	70	105	7871	La Camera.—N. La Escampada, E. Matarredonda, S. fuente y O. La Camera.—Entresaca de 40 robles maderables marcados y 105 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Valle de Mena	Nava	Dehesa Ordunte	»	»	1000	4000	Las Pedrajas.—N. Sobrepeña, E. marcas hechas en los arbustos, S. canal de abastecimiento de aguas a Bilbao y O. Ladera de la Lemela.—Corta a matarrasa de 1.000 estéreos de leña de borto en parte muertas por incendio	6	6
Idem	Partearroyo	Idem	»	»	300	900	Senadillo y El Cortijo.—N. El Acebo, E. Arroyo la Pasada y El Carro, S. Camino de Buspedroso y O. arroyo.—Corta a matarrasa de 300 estéreos de leña de borto muertos por incendio	6	6
Idem	Campillo de Mena	Idem	163	131	400	10106	La Maloja.—N. La Gama, E. cumbre, S. arroyo, O. El Terrerón.—Entresaca de 153 hayas o ramas de hayas y 10 robles maderables marcados y 100 estéreos de leñas procedentes de sus copas	6	6
Idem	Sopeñano	Peña	30	35	40	3947	La Montaña.—N. camino a la vía, E. arroyo, S. ferrocarril de La Robla y O. Los Aguarones.—Entresaca de 18 hayas y 12 robles maderables marcados y 40 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6
Valle de Tobalina	San Martín de Don	El Pinar	»	»	2000	2000	Corral de los Bueyes.—N. Campo del Tobejar, E. Camino a las Fuentes, S. Cueva del Corral de los Bueyes y O. Risca inferior del Escañó.—Corta a matarrasa del matorral de boj respetando escrupulosamente el repoblado de pino.	6	6
Idem	Idem	Idem	836	466	690	21753	De Valcavado al Espinal.—N. Senda de Lucena, E. Arrastradero de Valcavado, S. Las Fuentes y O. Arrastradero del Espinar.—Entresaca de 836 pinos maderables marcados y 690 estéreos de leña procedentes de sus copas	6	6

PREVENCIONES

1.^a Los que resulten rematantes de los aprovechamientos de maderas, quedan obligados a reservar el *diez y seis por ciento* del volumen de cada uno para el suministro de traviesas a las Empresas ferroviarias, cupo fijado, para el año forestal de 1943-44, en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1943 («B. O. del Estado» del 21), relacionada con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943 (B. O. del 14).

2.^a Todos estos disfrutes maderables están sujetos a los preceptos de la Ley de 4 de junio de 1940 (B. O. del 19) y condiciones, en cuanto a precios, a la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1942 (B. O. del 26).

3.^a Siendo la madera producto intervenido (Artículo 8.^o de dicha Ley), ha de tenerse muy en cuenta para su circulación el anuncio de esta Jefatura inserto en el B. O. de la provincia de 16 de febrero de 1941, reemplazando a la Circular número 248 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y la número 390 de la Dirección Técnica de Recursos y Distribución («B. O. del Estado» de 19 de julio de 1945).

4.^a La *guía* será necesaria para los casos fijados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1942 (B. O. del 16), en la que también se determina que las atribuciones conferidas por la legislación vigente a las Juntas provinciales de la madera pasan en su totalidad a las Juntas Sindicales.

5.^a Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas vecinales han de tener muy en cuenta al anunciar las subastas que, desde la fecha en que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia y la celebración del acto, han de mediar, por lo menos, *veinte días hábiles*, sin cuyo requisito la subasta será nula.

Burgos 5 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.